RESOLUCIÓN I.M.N°. 106 /2023.-

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE KATUETE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y SALON AUDITORIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU (UNICAN) – FCAA – SEDE KATUETE, SE EXONERA DE LOS IMPUESTOS A LA CONSTRUCCION A LA MENCIONADA CASA DE ESTUDIOS Y SE OTORGA SUFICIENTE PERMISO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.----------

VISTO: El Expediente Municipal Nº 2.019 de fecha 05 de Mayo del dos mil veintitrés referente a la aprobación de planos y planillas de aulas y salón auditorio a ser ejecutada en el predio del campus Universitario, filial Katuete, y:----------

CONSIDERANDO: Que, en el Expediente mencionado, el **Dr. Mariano Adolfo Pacher Morel** en su condición de Rector de la Universidad Nacional de Canindeyú solicita la aprobación de los planos y planillas de cómputo métrico para el inicio de los trámites legales de implementación del proyecto cuyos planos y planillas se adjuntan a la mencionada petición.----------

Que, la obra solicitada será ejecutada dentro del predio cuya propiedad es identificada como: **Finca Nº. 895, de Katuete, Padrón 1270**, con una Superficie de 11.880 metros cuadrados, y será destinado a los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias y Tecnología (FACITEC) y la carrera de Ingeniería Agronómica y Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias (FCA) lo cual resultará muy beneficioso para los jóvenes estudiantes de la ciudad de Katuete y toda la región departamental.----------

Que, la Obra tendrá una Superficie Total de 1.814 metros cuadrados según Plano y Planillas firmado por el responsable proyectista, Arq. JOEL FRANCISCO BENITEZ COLMAN CON REGISTRO PROFESIONAL Nº. 4382.----------

Que, la **Ley 125/92 en su Art. 57º inc. f)** establece las Exenciones - Estarán exentos del pago del impuesto inmobiliario y de sus adicionales: Los inmuebles utilizados como sedes sociales pertenecientes a partidos políticos, "instituciones educacionales", culturales, sociales, deportivas, sindicales, o de socorros mutuos o beneficencias, incluidos los campos de deportes e instalaciones inherentes a los fines sociales. La **Ley 828/80 en su Art. 23°. Establece** - Libérase a las universidades de todo impuesto fiscal o municipal, con Dictamen favorable de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Katuete.----------

Que, la Ley Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal, en el Art. 51 "Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal" dispone inc. b), promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas o en su caso vetarlas; inc s), conceder o revocar licencias; y en el inc. t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en las legislaciones vigentes. Además de lo establecido en el Capítulo III "Normas Generales sobre Construcciones e Instalaciones en sus Art. 235 y 236" .----------

Que, la petición del recurrente por la cual solicita la aprobación del plano y las planillas del cómputo métrico presentada, se encuadra dentro de las normas legales aludidas, por tanto:----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KATUETE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.----------

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar los planos y planillas de obra **Construcción de aulas y salón auditorio en la Universidad Nacional de Canindeyú (UNICAN) – FCAA – SEDE KATUETE con una superficie total de 1.814 metros cuadrados** conforme al exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2º.- Exonerar del pago de Impuestos a la Construcción por la mencionada obra que será ejecutada en el predio de la propiedad Identificada como: **Finca Nº. 895, de Katuete, Padrón 1270, filial Katuete.** ----------

Art. 3º.- Otorgar suficiente permiso para la ejecución de la obra.----------

Art. 4º.- Entregar al recurrente copia de la presente Resolución.----------

Art. 5º Registrar, comunicar y cumplido y archivar ----------

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE KATUETE A LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.----------

Prof. Luis María Arias Samudio
Secretario General

Julio César Britez Villagra
Intendente Municipal